

El a. mas. 1793 a que ha valido ello en
el otado a Ciudadanos - para el cor. 17. a.
el qual, creyendo haberla oido lo merece
para servir de amplios Dosis: Que con per-
ficia sera Noblero, lo aceptaba y creyaba
pronto a servirlo, con una se de bonos, y a
su consecuencia, fijo en suyo el 17. d.
calend. n. Tres, creyendo, a servirlo fiel y
lejalmente, segun es obligado, y se guardan
los buenos usos, concubinas, Relaciones, y
privilegios de suya villa, y en señal de
pacem, le encargo una plata al trabe
de su arriero entre Barros y Cudicela
res que sea y pacificante sin contradic-
cion alguna, y lo puso como ron. d. a. o.
que = en la villa tuvo a crey. el año =

Comis. Pedro G.
democoy

Ardonos

Pedro Pernal

Guanabola

Tuertozaro

Ortega

Porcion al P. P. Luis Y La Pita e familia a queso de coces del
Nm. de Nreal _____ Ciudad año, cuando estoy solo con personas com-
paneras D. Luis Nm. de Nreal, P. P. q. ha valido ello en
emendo solo poco algo para el cor. a. a. q. emezado D. N.

